



RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 014

(15 de febrero de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA BASE MONETARIA A LA CAJA GENERAL DE LA TIENDA SANTIAGUINA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas en los artículo 46° de este, numerales d) y q), y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio 03-003/2019, la doctora **ZONIA YASMIN VELASCO RAMÍREZ**, solicita base monetaria para la Caja General de la Tienda Santiaguina por valor de Cien Mil Pesos Moneda Legal (\$ 100.000, oo).

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la base monetaria para la Caja General de la Tienda Santiaguina por valor de Cien Mil Pesos Moneda Legal (\$ 100.000, oo) durante el año dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la responsabilidad del manejo de la base monetaria de la Tienda Santiaguina será de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Universidad, y estará a cargo de la funcionaria adscrita a Bienestar Universitario **NATALIA VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1151959612.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores sobre la misma materia.

1



ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a las dependencias de Contabilidad y Auditoría Interna.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2019.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaria General.

Proyecto y revisó: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General